



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5691-CU-2019



Huancayo, 12 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el acuerdo de la sesión de Consejo Universitario del 02 de julio 2019, sobre ameritamiento a la Mg. Martina Agüero Angulo, por destacada labor en la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 2599-R-2019 de fecha marzo 2019, se resuelve disponer el cese definitivo por límite de edad de servidores entre otros de Martina Agüero Angulo a partir del 04 de julio 2019;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 02 de julio 2019, la Vicerrectora Académica pidió el ameritamiento a la Mg. Martina Agüero Angulo, quien pasa al retiro luego de haber cumplido 41 años efectivos de destacada labor en la universidad, desde su ingreso agosto de 1978;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de julio 2019, Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° RECONOCER Y AMERITAR** a la Mg. Martina Agüero Angulo, quien pasa al retiro luego de haber cumplido 41 años de destacada labor en la universidad, desde su ingreso en el mes de agosto del año 1978.
- 2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de la servidora en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR